

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 20

Obras públicas.—Aguas.

Habiendo solicitado D. Casto Arralde dos aprovechamientos de aguas en el río Tajo, con arreglo a lo que se detalla en las siguientes notas, se hace público en este periódico oficial que, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, se hallan expuestos los proyectos correspondientes, a fin de que, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este Boletín, y conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 para tramitar los expedientes de esta clase, puedan las Corporaciones ó particulares, presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 22 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

Nota núm. 1.

D. Casto Arralde y Gomez, vecino de Sacedón, solicita derivar aguas del río Tajo en cantidad de 15.000 litros en estiaje, 23.000 en aguas ordinarias y 30.000 en extraordinarias, todo por segundo de tiempo, para transformar su fuerza motriz en energía eléctrica destinada a ser transportada a diferentes puntos y principalmente a Madrid.

La derivación se hará por medio de una presa de 4^m50 de altura que se emplazará a 145 metros aguas abajo de la confluencia del río de Viana.

De la presa arrancará un canal por la margen izquierda del río, hasta terminar en la casa de máquinas.

Las aguas se devolverán al río en toda su in-

tegridad próximamente medio kilómetro aguas abajo del Vado de la Esperanza en el sitio denominado Pozo Hondón.

Los términos municipales afectados para las obras son los de Mantiel, Durón y Chillarón del Rey.

Solicita asimismo la imposición de servidumbre de acueducto y la concesión de terreno de dominio público que se ocupe con las obras.

Guadalajara 22 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

Nota núm. 2.

D. Casto Arralde y Gomez, vecino de Sacedón, solicita derivar aguas del río Tajo en cantidad de 15 metros por segundo en época de estiaje, 22 metros por segundo en avenidas ordinarias y 30 en las extraordinarias, para la producción de energía eléctrica, con destino a usos industriales.

La toma se hará por medio de una presa de 4^m25 de altura que se emplazará a 120 metros aguas arriba de la confluencia del Arroyo de Gualda.

De esta presa arranca un canal situado en la margen izquierda del río, el cual termina en la casa de máquinas, situada en término de Mantiel después de un recorrido 4.105 metros.

Las aguas se devuelven en toda su integridad al Tajo un poco más arriba de los baños de dicho lugar de Mantiel.

Los términos municipales que afectan las obras son los de la Puerta y Mantiel.

Solicita también la imposición de servidumbres de acueducto.

Guadalajara 22 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

NUM 21

Obras públicas.

De acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he dispuesto señalar el día 7 de Noviembre próximo, a las nueve, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Olmeda de Cobeta, con motivo de la construcción de la carretera de

tercer orden del Molino del Sarguillo á la de Mazarete al Puente de San Pedro.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de 13 de

Junio de 1879, para la ejecución de la Ley de expropiación forzosa.

Guadalajara 23 de Octubre de 1901.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Distrito Forestal de Guadalajara.

SUBASTAS DE LEÑAS.

Acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.ª Inspección, la celebración de las subastas de leñas que figuran en el siguiente estado, los pueblos interesados las llevarán á efecto, ajustándose en un todo á lo que en él se señala y cumpliendo además lo dispuesto en los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

PUEBLOS.	Leñas		Ramage	Tasación	Dia y hora en que ha de tener lugar la subasta.
	Número del monte en el Catálogo.	Gruasa Estéreos			
Atienza.	6	150	350	575	El 11 Noviembre á las 12 de su mañana.
Condemios de Arriba.	14r	300	»	150	El 11 de id. á id.
Miñosa (La).	14rr	25	5	55	El 12 de id. á id.
Madrigal.	20	»	150	112 50	El 12 de id. á id.
Miñosa (La) (Cañamares).	22r	25	5	55	El 13 á las 12 de id.
Romanillos de Atienza.	26	»	150	112 50	El 13 á las 12 de id.
Balconete.	34	200	700	825	El 11 á las 12 de id.
Padilla de Hita.	54	»	300	300	El 11 á las 12 de id.
Azañon.	71	100	600	600	El 11 á las 12 de id.
Mantiel.	78	200	400	600	El 13 á las 12 de id.
Puerta (La).	82	600	300	1125	El 12 á las 12 de id.
Valdelagua (Picazo).	90	400	250	787 50	El 12 á las 12 de id.
Anchuela del Pedregal (Tordelpalo).	122	»	600	600	El 11 á las 12 de id.
Campillo de Dueñas.	130	»	2 000	1000	El 16 á las 12 de id.
Castellar.	134	300	700	800	El 12 á las 12 de id.
Cubillejo de la Sierra.	147	»	150	150	El 18 á las 12 de id.
Idem del Sitio.	151	»	160	160	El 19 á las 12 de id.
Embid.	153	»	120	120	El 21 á las 12 de id.
Fuentsaz.	155	40	100	160	El 22 á las 12 de id.
Luzon (Ciruelos).	165	»	100	100	El 12 á las 12 de id.
Pobo (Pedregal).	188	»	200	200	El 14 á las 12 de id.
Idem.	189	»	150	150	El 15 á las 11 de id.
Idem.	190	»	150	150	Id. id. á las 12 de id.
Rueda.	204	200	500	800	El 20 á las 12 de id.
Selas.	205	»	500	500	El 13 á las 12 de id.
Setiles.	209	»	400	400	Id. id. á las 12 de id.
Tordesilos.	221	»	100	100	El 11 á las 12 de id.
Sigüenza.	281	160	40	380	El 15 á las 12 de id.
Torrebeña.	308	100	20	220	El 12 á las 12 de id.
Mazarete.	307	2 000	»	500	El 11 de id. á las 12 de id.
		4.800	9.200	11.787'50	

Montes no incluidos en el Catálogo.	Número de orden.	Gruasa Estéreos	Ramage	Tasación	Dia y hora en que ha de tener lugar la subasta.
Algar.....	1	250	50	425	El 14 de Noviembre á las 12.

Guadalajara 24 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Delegación de Hacienda.

ANUNCIO.

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses del cupón número 2 de los títulos de deuda amortizable al 5 por 100 y los títulos de la expresada deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual; cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día de ayer, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden fecha 8 del corriente, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre inmediato, se reciban por esa Delegación el referido cupon y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín oficial*, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

«Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen, impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas; y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda pública para su reembolso. Fecha y firma del presentador»; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Los cupones que carezcan de talón no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Octubre de 1901.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan de Retes.

ANUNCIO.

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Dispuesto por Real orden fecha 14 del actual, que desde 1.º de Noviembre próximo, se proceda al canje de las carpetas provisionales, emitidas en representación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y en virtud de lo determinado en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Julio de 1900, esta Dirección general ha acordado que se dé principio en esa Delegación á la operación indicada, á cuyo fin dispondrá V. S. la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia, del correspondiente anuncio, llamando á la presentación de las expresadas carpetas provisionales, que tendrá lugar bajo las reglas siguientes:

La presentación de las carpetas provisionales, objeto del canje, se verificará en esa Oficina desde el expresado día 1.º de Noviembre próximo, con facturas duplicadas, más el resguardo, de las que se acompaña un ejemplar, hasta el día 31 de Diciembre siguiente, desde cuya fecha sólo serán admitidas en esta Dirección general.

Las carpetas se expresarán en las facturas por series y numeración correlativa de menor á mayor, y contendrán al dorso, autorizado por el presentador, el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su canje.»

Comprobada la exactitud de las facturas con las carpetas, se taladrarán éstas á presencia de los interesados, á quienes se entregará el resguardo debidamente autorizado, que le será canjeado en su día por los títulos definitivos, conservando esa Tesorería el talón correspondiente á dicho resguardo para que sirva de comprobación del mismo, cuidando de que al taladrar las carpetas provisionales no desaparezca la serie, numeración, importe y endoso de las mismas.

No habiendo sufrido alteración alguna en series ó importe los nuevos títulos, se aplicará á cada factura un número de éstos igual al de las carpetas provisionales presentadas al canje.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial*, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 23 de Octubre de 1901.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan de Retes.

Intervención de Hacienda.

Con fecha 16 del actual, se ha satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á D. Hilario Beltran y D. Ecequiel Casañas, Habilitados de los Maestros y Maestras de primera enseñanza de los partidos de Cifuentes y Guadalajara, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del año actual y débitos atrasados, en la forma siguiente:

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada uno.	
		Pesetas	Cts.
<i>Partido de Cifuentes.</i>			
—			
Primer trimestre de 1901.			
Arbeteta.	Macario Garcia.	132	35
Idem.	Concepción Dutil.	78	71
Huertahernando.	Federico Gil.	24	51
Huertapelayo.	Eulogio Santamera.	61	05
Sacecorbo.	Manuel Utande.	58	91
Idem.	Ramona Martinez.	10	44
Segundo trimestre de 1901.			
Alaminos.	Marcelino Hernandez.	97	18
Armallones.	Tomás Sanz.	74	50
Idem.	Carmen Feito.	74	50
Carrascosa.	Pedro Huerta.	8	05
Gualda.	Claudio Ramirez.	164	76
Idem.	María Moreno.	157	62
Huertahernando.	Federico Gil.	196	20
Huetos.	Fermína Cuadrado.	36	80
Renales.	Miguel Yagüe.	>	22
Riva de Saeliess.	Emilia Ramirez.	14	39
Ruguilla.	Petra Mateo.	30	25
Sacecorbo.	Manuel Utande.	113	79
Idem.	Ramona Martinez.	113	79
Sotillo.	Teresa Blanch.	17	52
Trillo.	Bonifacio Batanero.	15	82
Valdelagua.	Ana del Cerro.	44	77
Valtablado del Rio.	Mariano Romero.	39	50
Villanueva Alcoron	Hilario Lopez.	154	44
Idem.	Juana Villarreal.	183	98
Setodosos.	Eugenio Rubio.	16	99
Tercer trimestre de 1901			
Abanades.	Jesús Asenjo.	91	43
Ablanque.	Maximino Canani.	196	20
La Loma.	María Francisca Greñer.	44	59
Alaminos.	Marcelino Hernandez.	79	16

Azañon.	Genoveva Rojas.	92 24
Canales del Ducado	Rufo Gil.	46 47
Idem.	Rafael Gil.	68 83
Canredondo.	Benjamin Sancha.	206 08
Carrascosa de Tajo	Pedro Huerta.	138 71
Oter.	Fernanda Viñuelas.	71 35
Cereceda.	José Garcia.	151 33
Cifuentes.	Ezequiel Casañas.	139 36
Idem.	Hilario Beltran.	236 37
Idem.	Martin Pezuela.	294 31
Moranchel	Santiago Perez.	89 18
Cogollor.	Mariano Rojo.	36 25
Duron.	Victoriano Cuadrado.	196 20
Gárgoles de Abajo.	Ildefonso Sanz.	289 95
Idem.	Guadalupe Estringana.	77 18
Idem.	Ramona Valles.	107 32
Gárgoles de Arriba.	Gregorio Gallego.	87 40
Gualda	Claudio Ramirez.	17 88
Idem.	Juana Moreno.	34 69
Henche.	Dolores Cañamares.	154 23
Huertahernando.	Federico Gil.	59 85
Huetos.	Fermin Cuadrado.	107 02
Inviernas.	Gabriela Gaytan.	178 37
Mantiel.	Segundo Melguizo.	178 37
Ocentejo.	Encarnacion Sanz.	132 26
Padilla.	Nicolás Albitos.	25 96
Idem.	Lorenzo Ranz.	46 80
Puerta (La)	Petra Fernández.	181 46
Renales.	Miguel Yague.	110 58
Riva de Saelices.	Emilio Ramirez.	178 37
Ruguilla.	Petra Mateo.	178 37
Sotillo.	Teresa Blanch.	86 92
Sotoca.	Santos Viñuelas.	64 07
Sotodosos.	Eugenio Rubio.	196 20
Torre Cuadrada.	Felisa Garcia.	124 85
Trillo.	Ronifacio Batanero.	284 36
Idem.	Luisa Hernández.	222 96
Valdelagua.	Ana Cerro.	89 18
Val de San Garcia.	Paula Bernal.	124 85
Viana de Mondéjar.	Vicente Fuentes.	57 62
Idem	Clemente Orcero.	72 31
Villarejo Medina.	Eusebio Bravo.	103 24
Rata.	Claudio del Molino.	30 87
Idem	Apolonio J. Martin.	43 82
Zaorejas.	Manuel Gonzalez.	201 14
Idem.	Benita F. Villaverde.	201 14

Débitos atrasados.

Abanades.	Jesús Asenjo.	24 72
Ablanque.	Maximino Canani.	85 21
Loma.	María Francisca Grefier.	14 65
Alaminos.	Marcelino Hernandez.	100 58
Azañon.	Juana Rojas.	29 81
Carrascosa.	Pedro Huerta.	120 51
Oter.	Dolores Viñuelas.	53 14
Gárgoles de Abajo.	Ildefonso Sanz.	24 73
Idem	Guadalupe Estringana.	12 75
Henche.	Dolores Cañamares.	93 81
Idem	Isabel Sanchez.	121 88
Huetos.	Fermin Cuadrado.	101 44
Mantiel.	Segundo Melguizo.	13 68
Ocentejo.	Encarnacion Sanz.	28 66
Padilla.	Nicolás Albitos.	73 55
Puerta.	Petra Fernandez.	83 12
Renales.	Miguel Yague.	1 29
Rivarredonda.	Victoriano Marco.	29 44
Sotoca.	Santos Viñuelas.	25 85
Sotodosos.	Eugenio Rubio.	179 21
Trillo.	Bonifacio Batanero.	325 97
Idem	Patricia Carreras.	296 32
Valdelagua.	Julian Morales.	18 80
Idem	Ana Cerro.	3 48
Val de San Garcia.	Paula Bernal.	14 25
Villarejo.	Santiago Martinez.	97 23
Idem	Eusebio Bravo.	8 39
Rata.	Claudio del Molino.	16 53
Idem	Manuela Palacios.	63 77
Cifuentes.	Martin de Pezuela.	188 66
Moranchel.	Balbino F. Pacio.	20 38

Partido de Guadalajara.**Segundo trimestre de 1901.**

Casar Talamanca.	Federico Dilla	126 40
Idem.	Agustina R. Urbina.	76 99
Centenera	Maria Torzal.	33 55
Chiloeches.	Manuel Rodriguez.	69 40
Lupiana.	Juan Luque.	62 05
Marchamalo	Hilario Beltran	56 30
Idem.	Elisa Valverde	17 69
Usanos.	Zoilo Perez.	14 68
Yunquera.	Isidro Alonso.	131 10
Idem.	Beatriz Aguilera.	68 12
Tórtola.	Angela Alonso.	67 22
Idem.	Dolores Marquez.	16 27

Tercer trimestre de 1901.

Aldeanueva.	Pío Francisco Andrés	206 08
Alovera	Agueda Barahona.	172 88
Azuqueca.	Romana Garcia.	90 22
Idem.	Claudio Adradas.	63 83
Casar Talamanca.	Federico Dilla	315 59
Idem.	Agustina R. Urbina.	268 19
Centenera	Maria Torzal.	178 37
Chiloeches.	Manuel Rodriguez.	331 56
Idem.	Lucía Palero	309 14
Fontanar	Antonia Esquilado.	179 06
Galápagos.	Vicente Gonzalo	160 53
Horche.	Antonio Madueño.	283 81
Idem.	Gregoria Montoya	305 41
Iriepal	Ruperta Preciados.	196 20
Lupiana.	Juan Duque	304 77
Idem.	Dolores Ochaita	222 96
Marchamalo.	Hilario Beltran.	139 76
Idem.	Ezequiel Casañas	236 37
Idem.	Elisa Valverde.	337 53
Pozo Guadalajara.	Olallo Gonzalo	124 85
Quer	Francisco Sanz	95 96
Taracena	Celestino Mendoza.	124 85
Tórtola.	Angel Alonso	295 15
Idem.	Josefa Moya	74 85
Idem.	Dolores Marquez.	169 71
Torrejón del Rey.	Fulgencio Barrios.	195 66
Usanos	Zoilo Perez	292 12
Idem.	Manuela Máximo	96 21
Idem.	Abundia Flores	65 57
Valdarachas	Angela Casado.	97 83
Valdeavuelo.	Amparo Becerra	53 50
Valdenoches.	Bienvenida Villanueva.	57 28
Villanueva Torre.	Alejandro Torál.	102 77
Yebes	Maria A. Gonzalez.	187 21
Yunquera	Isidro Alonso.	342 12
Idem.	Beatriz Aguilera	354 75
Cabanillas.	Juan Sanchez.	256 34

Débitos de 1901 y anteriores.

Aldeanueva.	Pío Francisco Andrés.	4 85
Idem.	Ildefonso Medel.	45 71
Lupiana.	Juan Duque	27 83
Idem.	Dolores Ochaita.	27 83
Tórtola.	Dolores Marquez	3 85

De cuyas sumas solo es deducible el premio de habilitación. Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Octubre de 1901.—El Interventor de Hacienda.—P. S.—F. Javier Aparici.



INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—Mes de Noviembre de 1901.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	Importe — Pesetas Césis	Libro y folio de la cuenta.
D. Elias Escarpa	Caspueñas	Monte	Propios	8.337	Caspueñas	13 Octub. 1897	13 Nobre. 1901	5.º	728 97	
Mauricio Martínez	Fontanar	Id.	Id.	66	Fontanar	5 id.	Idem	5.º	5.686 60	
Ayuntamiento de Anguita	Anguita	Id.	Id.	3.254 y 55	Anguita	15 id.	19 id.	5.º	1.762 04	
D. Felipe Garcia	Castilmimbre	Id.	Id.	720	Olmeda del Extremo	20 Sepbre. 1898	5 id.	4.º	1.340	
El mismo	Idem	Id.	Id.	715	Idem	Idem	Idem	4.º	1.000	
D. Eustaquio Martin	Sigüenza	Casa	Estado	107	Cendejas de la Torre	17 Agosto 1898	2 id.	4.º	50	
El mismo	Idem	Id.	Id.	111	Idem	Idem	Idem	4.º	70	
El mismo	Idem	Id.	Id.	114	Idem	Idem	Idem	4.º	50 80	
D. José Medel	Guadalajara	54 rústic.	Id.	258 al 311	Idem	13 Julio 1898	Idem	4.º	180	

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 19 de Octubre de 1901.—El Interventor de Hacienda.—P. S.—F. Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS.

MOLINA.

Gastos carcelarios.

En vista de la indiferencia con que miran los Ayuntamientos de los pueblos del partido el pago de las cuotas que deben por Gastos carcelarios de años anteriores y del corriente, en cuyo caso se hallan los pueblos de la Comunidad, de conformidad á lo ordenado por el Sr. Gobernador, se ha acordado llevar á efecto el procedimiento de apremio contra los que no satisfagan sus débitos hasta el día 10 del próximo Noviembre.

Molina 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Pablo Alonso.

UCEDA.

El proyecto de reparto municipal de aprovechamientos sobre toda clase de ganados, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, para cubrir atenciones del presupuesto ordinario del presente año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se presentaren, pues pasado que sea dicho término no serán admitidas.

Uceda 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, primer Regidor, Eusebio Sanz.

TORRECUADRADA DE MOLINA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo el arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes para el próximo año de 1902, se celebrará en la Sala Consistorial la primera subasta el día 30 del actual, de diez á doce de su mañana, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría, y si no diese resultado se celebrará la segunda el día 8 del próximo Noviembre, y en caso negativo, la tercera el día 16 del mismo.

TorreCuadrada de Molina 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Felipe Vizcaino.

POZO DE ALMOGUERA.

Celebrado sin efecto por falta de licitadores el arriendo del impuesto de consumos á venta libre, se procede al de la exclusiva por los ramos de líquidos ó carnes, la primera subasta tendrá lugar el día 30 del actual; si resultara negativa, se celebrará la segunda el día 7 de Noviembre próximo y si tampoco resultase licitador, se celebrará tercera y última el día 15 del mismo, de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Pozo de Almoduera 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Santiago Hurtado.

CODES.

Resultando sin efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arrendamiento á venta libre de las especies de Consumos de esta localidad para el año venidero de 1902, se anuncia nuevamente á la exclusiva por un año del grupo de carnes, líquidos y sal, señalando la primera subasta para el día 30 del corriente, la segunda para el día 6 de Noviembre y la tercera, caso de no tener efecto las anteriores, para el día 12 del mis-

mo mes, en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Codes 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Mariano Andrea.

ARCHILLA.

La primera subasta para el arriendo con venta exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por término de un año, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, tendrá lugar el día 31 del actual, de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, y si esta no diere resultado, se celebrará la segunda el día 8 de Noviembre próximo y la tercera, en su caso, el 16 del mismo.

Archilla 20 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Felipe Castillo.

ALHÓNDIGA.

Las subastas para el arriendo á la exclusiva del cupo señalado á este pueblo por los grupos de carnes y líquidos y año próximo de 1902, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, ante el Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones fijadas en el pliego formulado al efecto, en los días y por el orden siguientes, á saber:

La primera el día 27 del actual, de siete á nueve de la mañana.

La segunda el día 4 de Noviembre próximo, á igual hora, y

La tercera el día 12 del mismo mes, á la hora indicada para las anteriores, quedando sin efecto los señalados para la siguiente á la que se hubiere celebrado con resultado positivo.

Alhóndiga 20 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Isidoro García.

AGUILAR DE ANGUITA.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados con venta exclusiva de los derechos de consumos y recargos correspondientes en el grupo de líquidos y carnes para el año próximo de 1902, se celebrará la primera subasta el día 24 del actual, de diez á doce, en esta Casa consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el día 4 del próximo Noviembre y la tercera en su caso, el día 14 del mismo en dicho local á iguales horas.

Aguilar de Anguita 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Julian Andrés.

EL OLIVAR.

No habiendo tenido resultado las subastas á venta libre para el arriendo de las especies de consumos de este término municipal, el Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado el arriendo con la facultad de venta á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, cuya primera subasta tendrá lugar en la casa Consistorial el día 30 del actual, de doce á dos de la tarde. Si no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 7 de Noviembre próximo, y si también resultara negativa, tendrá lugar la tercera y última el día 14 del mismo, en el expresado local y horas; todo con sujeción al pliego de condiciones.

El Olivar 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Benito Fernandez Calvo.

TORDESILOS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo, se procederá al de la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes frescas y saladas por el tiempo de tres años, á contar desde 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1904, teniendo lugar la primera subasta el día 25 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial; si esta fuese negativa, se celebrará la segunda el día 2 de Noviembre próximo, á la misma hora, y si tampoco hubiese postura, se verificará la tercera y última el día 10 del referido Noviembre y hora expresada, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tordesilos á 15 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Martinez.

BUSTARES.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre del encabezamiento de consumos y sus recargos por el término de uno á tres años que darán principio en 1.º de Enero de 1902 y terminarán en 31 de Diciembre de 1904, se anuncia la primera subasta para el día 26 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Sala consistorial, y en el caso que no hubiere licitadores, se verificará la segunda subasta el día 6 del próximo Noviembre, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Si resultaran desiertas ambas subastas se procederá al arriendo del mencionado encabezamiento á la exclusiva, celebrándose la primera subasta el día 13 de Noviembre próximo; si no resultare licitador, se celebrará la segunda á los ocho días siguientes, y si tampoco resultase licitador en esta segunda se celebrará la tercera y última ocho días después.

Bustares 18 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Pedro Benito.

TOMELLOSA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas á venta libre para el arriendo de las especies de consumos en 1902, el Ayuntamiento ha acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por término de un año.

La primera subasta tendrá lugar en la Casa consistorial, el día 29 del actual, y hora de once á trece de dicho día; la segunda, caso necesario, el día 6 del próximo Noviembre y la tercera y última el 14 del mismo, á las mismas horas y sitio, y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tomellosa 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Vicente Colmenero.

PIQUERAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas á venta libre para el arriendo del impuesto de consumos de esta localidad, se anuncian para los días 30 de Octubre, 8 y 9 de Noviembre próximo, de diez á doce de su mañana, las correspondientes con la facultad exclusiva, sirviendo de base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Piquerías 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Paulino Lopez.

UCEDA.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados que constituyen la Junta municipal, el arriendo á la exclusiva en las ventas de los derechos de consumos de esta villa y su término, de la especie de aguardientes y licores, durante el próximo año de 1902, tendrá lugar la primera subasta en la Casa consistorial el día 1.º de Noviembre próximo de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 380 pesetas 74 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

Si no se presentan licitadores, se celebrará la segunda el día 10 y la tercera en su caso, el día 16 del mismo, en las propias horas; dicha subasta se verificará por pujas á la llana y el arriendo se ajustará á las condiciones fijadas en el expediente de su razón, que se halla de manifiesto en esta Secretaría; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente el 5 por 100 del tipo señalado á dicho ramo y la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá presentar fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento. Se admiten proposiciones que cubran el tipo de subasta y acepten el precio de venta fijado, ó rebajen éste.

Uceda 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Faustino Acero.

UJADOS.

Por el vecino de este pueblo Valentin Alonso, se me ha dado parte que su hijo Roque Alonso Moreno, de las señas que á continuación se dirán, se ausentó de su domicilio en la madrugada del día 15 del actual, sin saber la dirección que haya podido tomar y á pesar de las indagatorias que ha practicado no ha podido averiguar su paradero.

Lo que ruego á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades de los pueblos de esta provincia, averigüen si se halla en alguna de sus jurisdicciones, y en caso de ser habido, lo conduzcan á mi Autoridad para yo hacerlo á su padre.

Ujados 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Roman Cerrada.

Señas.

Edad 15 años, pelo negro, cejas al pelo, bastante cargado, estatura regular, color moreno, de estado soltero, viste pantalón y chaqueta de paño pardo, sin chaleco, camisa de retor, calzado de albarcas, con patines de lana negra, lleva una manta de lana blanca y negra á medio uso, con boina morada á la cabeza. Va indocumentado.

GALAPAGOS.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos, de la misma, en junto y separado, por todo el próximo año de 1902, quedando libres del pago de derechos de introducción y consumo los cereales y legumbres verdes y secas, el pan cocido y los residuos de aquellos y que la primera subasta se celebrará á los diez días siguientes al de la fecha que tenga el periódico oficial donde aparezca inserto el presente anuncio, de once á doce de su mañana, ante este Ayuntamiento, en su Casa consistorial; y si resultara negativa, la segunda y última tendrá lugar á los diez siguientes de la primera, á la misma hora y sitio, con sujeción al tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Galapagos 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Esteban Montalvo.

MONDEJAR.

La primera subasta de las especies de consumos, de carnes frescas y saladas, pan cocido y pescados de río y mar, sus escabeches y conservas á venta libre, para los tres años próximos de 1902, 1903 y 1904, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, á las diez de la mañana del día 8 de Noviembre próximo, bajo el tipo de 16.706 pesetas 66 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y si dicha subasta resultare negativa se celebrará una segunda al día siguiente con la rebaja del 25 por 100.

Mondéjar 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Jenaro Cordon.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Cillas, la matrícula industrial por diez días y el padrón de cédulas personales por ocho.

Montarrón, la matrícula industrial por término de diez días.

Ruguilla, idem por id.

La Toba, idem por id.

Cantalojas, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana por ocho días y la matrícula industrial por término de diez días.

El Sotillo, los mismos documentos por igual término.

Escopete, idem por id.

Labros, idem por id.

Val de San Garcia, idem por id.

Mazarete, idem por id.

Rebollosa de Hita, idem por id.

Moratilla de Henares, idem por id.

Escariche, idem por id.

Alocen, idem por id.

Valhermoso, idem por id.

Bustares, idem por id.

Miedes, idem por id.

Cifuentes, idem por id.

El Atance, idem por id.

Bañuelos, idem por id.

Mondéjar, los mismos documentos por 15 días.

Humanes, idem por diez días.

Valdesaz, idem por id.

Cereceda, idem por id.

Robledillo, idem por ocho días.

Almonacid de Zorita, idem por id.

San Andrés del Congosto, idem por id.

Negredo, idem por id.

Pálmaces de Jadraque, idem por id.

Tortuera, idem por id.

Millana idem por id.

Muriel, idem por id.

Morillejo, el padrón de cédulas personales, la matrícula industrial y los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana por ocho días.

Rueda, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana por ocho días, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial por 10.

Gárgoles de Abajo, el padrón de industrial por 8 días.

Cincovillas, la matrícula industrial, el padrón de cédulas y los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, por ocho días.

Poveda de la Sierra, el repartimiento por rústica y pecuaria y el de urbana por ocho días, la matrícula y el padrón industrial por diez, el padrón de cédulas personales por quince.

Valdeaveruelo, los mismos documentos por igual término.

Piqueras, idem por idem.

Setiles, los mismos documentos por diez días.

Rebollosa de Jadraque, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana por ocho días, y el padrón de cédulas personales por quince.

Pioz, la matrícula industrial por diez días, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana por ocho y las cuentas de fondos municipales de 1900 por quince.

Pozo de Almoguera, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana, el padrón y matrícula industrial y el padrón de cédulas personales por ocho días.

Yela, el padrón y la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales por ocho días, los repartos de rústica y pecuaria y urbana por 15.

Campisábalos, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana por ocho días, el padrón y la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales por diez.

Robledo, el padrón de cédulas personales por diez días.

REPARTIMIENTOS

Se hallan expuestas al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento y por término de ocho días, para oír reclamaciones, los de los pueblos siguientes, y ejercicio de 1902:

Por rústica, pecuaria y urbana.

Puerta (La).
Adoves.
Brihuega.

Sienes.
Tendilla.
Alboreca.

Por riqueza urbana.

Toba (La).

Juzgados de instrucción

CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Sotero Ortiz Lopez, vecino de Oter, agregado á Carrascosa de Tajo, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de robo de tocino, se sacan á pública subasta los bienes que le fueron embargados y que con su tasación á continuación se expresan:

Una mula de 5 años, alzada 5 cuartas, tasada en 140 pesetas.

Una tierra en la Moratilla, de seis celemines; linda Norte Bernardo Hernando, Saliente Agustín García, Mediodía y Poniente erial, en 25 id.

Otra en el Poyato, de seis celemines; linda Saliente Bernardo Hernando, Poniente Anastasio Ortiz, Mediodía y Norte erial, en 20 pesetas.

Otra en las Sontecillas, de seis celemines; linda Mediodía Pablo Galiano y demás aires erial, en 15 id.

Otra en dicho sitio, de una fanega; linda Poniente y Saliente Anastasio Ortiz, Mediodía y Norte erial, en 60 id.

Otra en la Cantera, de tres celemines; linda á todos aires erial, en 20 id.

Otra en la Fuente Portillo, de cuatro celemi-

nes; linda Mediodía Florentino del Amo y demás aires erial, en 10 id.

Otra en el Rodro Nuevo, de seis celemines; linda Norte Pablo Galiano, Mediodía Agustín García, Poniente y Saliente erial, en 20 id.

Otra en la Pineda, de una fanega; linda al Poniente Joaquín Romero, Mediodía Bernardo Hernando, Saliente y Norte erial, en 20 id.

Una viña en la Rosa Liebre, con 300 vides; linda Poniente Pablo Galiano, Saliente Eugenio Cortijo y demás aires erial, en 70 id.

Una casa en el pueblo de Oter, calle de las Eras, núm. 10; linda por la derecha otra de Pelegrín Mencía, izquierda otra de Alejo Peines y por la espalda erreñal de Agustín García, en 300 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Carrascosa de Tajo, el día 31 del actual, á las diez de su mañana, por lo que respecta á los bienes semovientes, y el 18 de Noviembre próximo á la misma hora, por lo que respecta á las fincas; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para interesarse en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 19 de Octubre de 1901.—
Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

Cédula de citación.

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. D. Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido, en causa criminal sobre hurto de pinos, ha acordado se cite á Aniceto Lopez Abad, vecino de Zaorejas y que en la actualidad se encuentra de guarda en la maderada que de la propiedad de D. Juan Miguel Lopez se conduce por el río Tajo, á fin de que dentro del término diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración como testigo de la indicada causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Cifuentes 21 de Octubre de 1901.—El actuario.
—P. S.—Angel Lopez.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa por lesiones contra Bernardo Sanz y Villar, vecino de Riva de Saelices, se sacan á pública tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados y se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 2 de Agosto último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en municipal de Riva de Saelices el día 31 del actual á las diez, por lo que respecta á los bienes muebles, y el día 14 de Noviembre próximo á la misma hora por lo que respecta á las fincas, bajo las mismas condiciones que las subastas anteriores.

Dado en Cifuentes á 18 de Octubre de 1901.—
Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

PASTOS DE INVIERNO

El día 27 del actual se arriendan en subasta los pastos del monte Canaleja, jurisdicción de Albalate, bajo el precio y condiciones que estarán de manifiesto.—Nicolás Cabezas.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.